



**ACUERDO No. 048**  
**23 SEP 2015**

“Por el cual se aprueba y autoriza al señor Rector de la Universidad de Pamplona para ejecutar unos proyectos”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la previstas en el parágrafo del artículo 2 del Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Que dentro del ejercicio de planeación, se inscribieron y priorizaron los siguientes proyectos de inversión, los cuales se ponen a consideración del máximo órgano de dirección de esta Universidad, para su aprobación y posterior ejecución:

RUBRO	PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	No. INTERNO	PROYECTO ESPECÍFICO	CONCEPTO	INVERSIÓN TOTAL
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-003	IMPLEMENTACIÓN DE RED LAN EN EL BLOQUE CONTIGUO A LA IPS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	\$80.218.709
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-004	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LAN Y WI-FI EN LA EXTENSION VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	\$252.412.269
<b>TOTAL</b>					<b>\$332.630.978</b>

DC's member of





*¡Estoy comprometido!*

**ACUERDO No. 048**  
**23 SEP 2015**

“Por el cual se aprueba y autoriza al señor Rector de la Universidad de Pamplona para ejecutar unos proyectos”

- 3. Que el Rector de la Universidad de Pamplona mediante Resolución No. 1767 del 10 de Agosto de 2015 , aprobó **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$299.821.356)** con recursos provenientes del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia, por concepto de la estampilla creada en la Ley 1697 de 2013:

RUBRO	PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	No. INTERNO	PROYECTO ESPECÍFICO	CONCEPTO	INVERSIÓN TOTAL
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-003	IMPLEMENTACIÓN DE RED LAN EN EL BLOQUE CONTIGUO A LA IPS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	\$ 72.740.062
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-004	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LAN Y WI-FI EN LA EXTENSION VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	\$227.081.294
<b>TOTAL</b>					<b>\$299.821.356</b>



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



Estoy comprometido!

ACUERDO No. **048**  
23 SEP 2015

"Por el cual se aprueba y autoriza al señor Rector de la Universidad de Pamplona para ejecutar unos proyectos"

- Que los recursos mencionados en el considerando No. 3 no son suficientes para cubrir la ejecución de los mismos y por lo tanto se hace necesario adicionar **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M.L. (\$32.809.622)** de Excedentes de Recursos del CREE de la vigencia 2014, así:

RUBRO	PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	No. INTERNO	PROYECTO ESPECÍFICO	CONCEPTO	INVERSIÓN TOTAL
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-003	IMPLEMENTACIÓN DE RED LAN EN EL BLOQUE CONTIGUO A LA IPS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	\$ 7.478.647
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-004	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LAN Y WI-FI EN LA EXTENSION VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	\$ 25.330.975
<b>TOTAL</b>					<b>\$32.809.622</b>

- Que según Decreto N° 1835 del 28 de Agosto de 2013, en el cual se reglamenta la distribución de los recursos CREE expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el parágrafo del artículo 2, sobre el uso de los recursos, expresa que: "la aprobación de las decisiones de inversión quedará a cargo de los máximos órganos de dirección y gobierno de las instituciones de educación superior públicas, en el ejercicio de la autonomía consagrada en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992".
- Que el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE RED LAN EN EL BLOQUE CONTIGUO A LA IPS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** y el proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LAN Y WI-FI EN LA EXTENSION VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** a aprobar mediante el presente acuerdo, se encuentran contemplados en el Plan de Desarrollo de la Universidad, tienen la viabilidad técnica para la destinación a los fines establecidos en el artículo 2 del





**ACUERDO No. 048**

23 SEP 2015

"Por el cual se aprueba y autoriza al señor Rector de la Universidad de Pamplona para ejecutar unos proyectos"

Decreto 1835 de 2013 y el artículo 2 de la Ley 1697 de 2013 y no constituyen un gasto recurrente, por lo que es viable su trámite y aprobación por esta instancia.

7. Que la Oficina de Presupuesto y Contabilidad certifica que existen saldos de apropiación en los rubros destinados para la ejecución de los proyectos presentados vigencia 2014, igualmente la Oficina de Tesorería y Pagaduría certifica que cuenta con los recursos del CREE 2014 suficientes para atender los compromisos que se deriven de la contratación para la ejecución de los mismos. Se adjuntan los certificados correspondientes, siendo este parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y autorizar al señor Rector de la Universidad para ejecutar proyectos con Excedentes de Recursos CREE vigencia 2014, según el siguiente detalle:

RUBRO	PROYECTO PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	No. INTERNO	PROYECTO ESPECÍFICO	CONCEPTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	VALOR
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-003	IMPLEMENTACIÓN DE RED LAN EN EL BLOQUE CONTIGUO A LA IPS PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE CUCUTA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	Excedentes de Recursos CREE vigencia 2014	\$ 7.478.647
2.2.1.10.02.01	Proyecto 10.2.1. Fortalecimiento de la tecnología de la información y las comunicaciones	EPUN-2015-004	IMPLEMENTACIÓN DE LA RED LAN Y WIFI EN LA EXTENSION VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Dotación	Excedentes de Recursos CREE vigencia 2014	\$ 25.330.975
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 32.809.622</b>

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



*¡Estoy comprometido!*

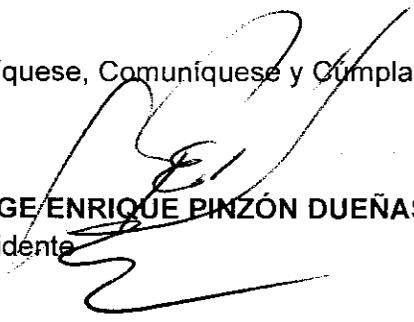
Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

**ACUERDO No. 048**  
**23 SEP 2015**

“Por el cual se aprueba y autoriza al señor Rector de la Universidad de Pamplona para ejecutar unos proyectos”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

  
**JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS**  
Presidente

  
**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Secretaria

Proyectó

  
**OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA**  
Director Oficina de Planeación

Revisó

  
**CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA**  
Asesor Jurídico Externo

DCS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

